



CONSTANCIA NEGATIVA O CERTIFICADO CATASTRAL / CONSTANCIA DE LINDEROS

Según TUPA de la entidad local o provincial.

El Cliente debe contar con título de propiedad o copia literal del inmueble, pagar el derecho de revisión y calificación del proyecto de acuerdo al TUPA de la municipalidad a presentar. (2 juegos + CD).

- . Solicitud (DNI).
- . Plano de ubicación y localización, escala 1:500.
- . Plano perimétrico conforme a las medidas existentes en campo a escala 1/50 o 1/100, el cual deberá consignar: Cuadro de datos técnicos, coordenadas geográficas UTM, nomenclatura vial y denominación de lotes, manzanas y habilitaciones urbanas vecinas (de ser el caso).
- . Memoria descriptiva con la firma del arquitecto o ingeniero civil según especialidad.
- . De presentar observaciones técnicas, el Ing. Jasson Quispe Rojas con CIP N° 266344 estará presente en la revisión del proyecto y levantará las observaciones en su calidad de responsable.

NOTA: Para trámites de constancia de nomenclatura, certificado de jurisdicción y certificado de numeración solo se requiere el Plano de Ubicación y Localización.